

CIRCULAR N° 002

Bogotá, enero 20 de 2021

**BENEFICIARIOS DE CREDITOS
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y FONDO DE BIENESTAR SOCIAL**

Asunto: NUEVAS CUOTAS DE CREDITOS POR CAMBIO DEL INTERES CORRIENTE Y POLIZA DE SEGUROS.

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, se permite informar que:

Atendiendo lo establecido en el Manual de Crédito aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 31 de marzo de 2020 y lo dispuesto en el Manual de Cartera aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 013 de septiembre 29 de 2020, se realizó la actualización del interés corriente a los créditos de bienestar integral, vehículo y calamidad otorgados por el Fondo de Bienestar Social de la CGR con ocasión al cambio del IPC que para el 2021 es de 1,61%, por lo tanto, las cuotas de las obligaciones antes mencionadas, presentan variación desde el 1 de enero de 2021.

Así mismo, como resultado de la nueva contratación de las pólizas de seguros que amparan los créditos, se realizó el ajuste de las cuotas a todas las obligaciones, las cuales también presentan variación a partir del 1 de enero del presente año.

En cuanto a los créditos de vivienda y según lo señalado en el artículo 32 Parágrafo 2 del Manual de Cartera y artículo 3 numeral 6° de Manual de Crédito, el interés corriente no presenta modificación por lo tanto este se mantendrá igual; solamente presentarán cambio en la cuota como consecuencia de las nuevas pólizas.

Cordial saludo,



ANA MARIA ESTRADA URIBE
Gerente

Reviso: José Luis Arciniegas Galindo, Director Administrativo y Financiero FBS
Luz Mery Portela David - Asesora Financiera FBS
Proyectó: Marcela Liévano Gómez – Profesional Especializado Cartera FBS